

jueves 09 de noviembre de 2023 - 10:05 AM

Colombia

## Atento: Gobierno le devolverá a usted \$1.000 si le cobró en el recibo de la luz ayuda para La Guajira

Una vez más la sala plena de la Corte Constitucional le dio un duro golpe al Gobierno Nacional, tumbando otros dos decretos de la emergencia económica en La Guajira. Con la reciente decisión el Gobierno, a través de las empresas prestadoras de energía, deberá devolver el recargo de \$1.000 a los estratos, 5, 6 y 7.



La sala plena de la Corte Constitucional, una vez más, decidió declarar inasequibles dos decretos del Gobierno Nacional con los cuales se buscaba reducir los impactos de la emergencia social y económica en el departamento de La Guajira.

Uno de los decretos que el alto tribunal tumbó este jueves, 9 de noviembre, es el 1276, con el cual se facultaba a [Ecopetrol](#) para ejecutar proyectos de generación de fuentes convencionales de energía renovable cuyo fin era crear un régimen tarifario especial.

Pero solo eso. También daba viabilidad para que los estratos 5, 6 y 7 de todo el país pagaran un impuesto denominado "Aporte Departamento de La Guajira", con el cual se cobraba \$1.000 de más en la factura del recibo de la luz. "Los recursos recaudados iban a ser administrados por el Ministerio de Minas y Energía", señalaba el documento.

Sin embargo, la decisión de la Corte Constitucional tumbó este impuesto y el alto tribunal resolvió que el Gobierno Nacional deberá devolver a los usuarios el dinero recaudado, toda vez que este fue declarado inconstitucional incluso desde antes de empezar a cobrarse.



**Federico Gutiérrez no habría aceptado reunirse ni con Daniel Quintero, ni con alcalde encargado de Medellín**



**Tras 12 días de secuestro, el Eln deja en libertad al padre del jugador Luis Díaz**

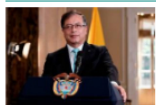
Es decir, ahora será el Gobierno Nacional el que gire esos recursos recaudados a las empresas prestadoras de energía, para que en las facturas siguientes los usuarios vean reflejado los descuentos de los \$3.000 que se alcanzaron a cobrar durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023.

Elija a [Vanguardia](#) como su fuente de información preferida en [Google Noticias aquí](#).

Etiquetas [Gustavo Petro](#)

Publicado por [Redacción Digital](#)

Lea también



**"Viva la libertad y la paz", Gustavo Petro reaccionó a la libertad de Luis Manuel Díaz**



**Amnistía para no ser extraditado a los Estados Unidos: Esto habría ofrecido Juan Fernando Petro a "narcopiloto"**



**Atención: Presidente Petro pidió la renuncia de la consejera Eva Ferrer, mejor amiga de la primera dama**



**Petro arremete contra las EPS y señala que han incumplido la ley**

Comentarios

0 comentarios

**Vanguardia TV**

Video: Reciclador en Santander aprovechó que dejaron una moto abandonada con la llave y se la robó

Video: Adulto mayor murió arrollado por un motociclista en Santander

Con "Mi Tierra", Familia Zoeh le hace un homenaje a la belleza de Colombia


**Vanguardia x PYMES**  
Ranking de noticias

+ Recientes sección | + Vistas sección

- 1 Conmovedoras imágenes: Hermano de Luis Manuel Díaz rompió en llanto al verlo en libertad
- 2 Por fin hay fecha para la audiencia definitiva sobre el sometimiento de Mancuso
- 3 Tras 12 días de secuestro, el Eln deja en libertad al padre del jugador Luis Díaz
- 4 Se conocen las primeras imágenes de la liberación del padre del jugador Luis Díaz
- 5 "Viva la libertad y la paz", Gustavo Petro reaccionó a la libertad de Luis Manuel Díaz

Escriba su comentario

No soy un robot



reCAPTCHA  
Privacidad - Condiciones

**Comentar**

Vanguardia no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios que aquí se publican son responsabilidad del usuario que los ha escrito.  
Vanguardia se reserva el derecho de eliminar o bloquear aquellos que utilicen un lenguaje soez, que ataquen a otras personas o sean publicidad de cualquier tipo.

<b>Servicios</b> Suscripciones ePaper Pague su renovación Club de suscriptores Anunciadores Comentarios del sitio Páute con nosotros Contáctenos Nuestra Empresa Política de protección de datos Certificados Tributarios Proveedores Trabaje con Nosotros Términos y condiciones Empleos	<b>Secciones</b> Bucaramanga Santander Deportes Judicial Colombia Mundo Política Economía Opinión Entretenimiento Tecnología Multimedia	<b>Clasificados</b> Finca Raíz Vehículos Empleos Varios Edictos Publique	<b>Revistas</b> CocinArte 500 empresas generadoras de desarrollo Posgrados	<b>Publicaciones</b> Santander Inolvidable Q'hubo Bucaramanga
--	---	--	---	---

Todos los derechos reservados Galvis Ramírez & Cia S.A. - 2023 - Bucaramanga - Colombia. Prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización escrita de su titular. Términos y condiciones

